



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 15 MAR. 2005

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 143-05

Expte.No.4540/04

VISTO:

La Resolución H.No.1412/04 mediante la cual se aprueban los términos del contrato de locación de servicios, celebrado entre la Facultad de Humanidades y la Prof. Julia Socorro Zigarán, para realizar tareas de asesoramiento y coordinación para la implementación de lenguas aborígenes; y

CONSIDERANDO:

Que debe dejarse aclarado que el pago por la tarea encomendada a la docente debe realizarse a través de honorarios;

Que corresponde en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución H.No.1412/04 indicando que el gasto será imputado a la partida 3.4.5 –Servicios Técnicos y Profesionales- De capacitación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H.No.1412/04 mediante la cual se aprueban los términos del contrato de locación de servicios, entre la Facultad de Humanidades y la Prof. Julia Socorro Zigarán.

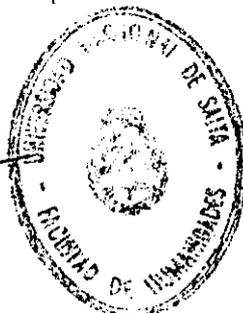
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago a la Prof. Julia Socorro ZIGARÁN, DNI Nº 4.4452.561, por la suma total de pesos, mil doscientos (\$1.200,00) en concepto de honorarios por las tareas de asesoramiento a la Facultad de Humanidades coordinando la implementación de lenguas aborígenes en el ámbito del Departamento de Lenguas.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida 3.4.5 –Servicios Técnicos y Profesionales- De capacitación.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Julia Zigarán, Dpto. de Lenguas Modernas, Dpto. de Rendición de Cuentas, Tesorería de la Universidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite correspondiente.-

Mda.JCL

EVA SUSANA IRUJO FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Luz E. CATALINA BRILIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA